

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-11-L120

RESOLUCIÓN EXENTA N° **116**

SANTIAGO, 10.08.2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°109, de 2020, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que aprobó las bases administrativas y técnicas para **“SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA PALACIO PEREIRA, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 109 de fecha 5 de agosto de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas **“SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA PALACIO PEREIRA, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 5 de agosto de 2020, bajo el ID N°1029940-11-L120.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

**RESUELVO:**

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-11-L120 denominada **“SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA PALACIO PEREIRA, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Juan Camilo Pardo	Jefe de División, Subsecretaría del Patrimonio		
Verónica Morales Soto	Administrador Palacio Pereira		
María Gracia Obach	Encargada Proyecto Extensión Palacio Pereira		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ**  
**SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MVV/FRL/urr

Distribución

- Unidad de Administración y Finanzas

- Archivo